



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

Por este conducto realizó el pago de derechos por el servicio de la evaluación de la viabilidad de las siguientes actividades en materia de manejo integral de residuos de manejo especial previstas en la Ley de Gestión Integral de Los Residuos del Estado de Jalisco, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en el ejercicio fiscal 2018, se pagará el derecho de prevención y control de la contaminación, por cada año de vigencia conforme a las siguientes cuotas.

**CONCEPTO DEL DERECHO:**

Etapa de manejo	Cantidad de residuos recibidos Toneladas por día	Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago			Monto del pago
				1 año	3 años	5 años	10 año
I. Recolección, transporte o traslado:	No Aplica	16179	16204	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$2,219.00
II. Traslado:	No Aplica	16180	16205	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$2,219.00
III Acopio:	No Aplica	16181	16206	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$1,400.00
IV. Almacenamiento:	No Aplica	16182	16207	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$1,400.00
V. Co-procesamiento:	No Aplica	16183	16208	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$1,400.00
VI. Reciclaje:	No Aplica	16184	16209	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$1,400.00
VII. Reutilización:	No Aplica	16185	16210	No Aplica	No Aplica	No Aplica	\$1,400.00

Etapa de manejo	Cantidad de residuos recibidos Toneladas por día	1 año			3 año			5 años		
		Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago	Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago	Concepto del pago	Concepto del pago por el 50%	Monto del pago
IX. Tratamiento:	No Aplica	16062	16072	\$3,568.00	16098	16116	\$10,704.00	16106	16124	\$17,840.00
VIII. Transferencia:	Más de 100	16087	16089	\$7,762.00	16097	16115	\$23,286.00	16105	16123	\$38,810.00
VIII. Transferencia:	De 50 a menos de 100	16160	16186	\$3,881.00	16166	16192	\$16,173.00	16173	16198	\$19,405.00
VIII. Transferencia:	10 a menos de 50	16161	16187	\$2,587.00	16167	16193	\$7,761.00	16174	16199	\$12,935.00
VIII. Transferencia:	Menos de 10	16162	16188	\$1,450.00	16168	16194	\$4,350.00	16175	16200	\$7,250.00
X. Disposición final:	Más de 100	16063	16073	\$45,526.00	16169	16117	\$136,578.00	16107	16125	\$227,630.00
X. Disposición final:	De 50 a menos de 100	16163	16189	\$25,526.00	16170	16195	\$76,578.00	16176	16201	\$127,630.00
X. Disposición final:	10 a menos de 50	16164	16190	\$15,526.00	16171	16196	\$46,578.00	16177	162023	\$77,630.00
X. Disposición final:	Menos de 10	16064	16074	\$5,800.00			\$17,400.00			\$29,000.00

El pago del derecho en mención únicamente aplicará a los prestadores del servicio de manejo integral de residuos.

Se exceptúan del pago señalado en la fracción III, los acopios comunitarios.

Por la evaluación de la viabilidad de las modificaciones o prórrogas de las actividades señaladas con antelación, se pagará el 50% de las cuotas establecidas en el presente artículo.

Se exceptuará de pago de la cuota señalada en el presente artículo, respecto de aquellos promoventes que acrediten contar con la certificación vigente de la actividad productiva respecto de la cual se presentará el (los) informe (s) anual (es) respectivo (s), dentro del Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

**ATENTAMENTE**